Buenos Aires, 01, Abril 2026

NET LOG S A
SAN CLEMENTE Nro. 1324
5105/VILLA ALLENDE, CORDOBA

Ref. Póliza Nro.: 160025163

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos que la póliza de referencia, con vigencia desde el 15/07/2025 hasta el 15/07/2026 al día de la fecha se encuentra con los pagos al día

Este comprobante es para ser presentado ante quien corresponda.-

Gabriela Sarmentero
Responsable Atención a Clientes y Canales
Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.

Endoso

0216000002516300001000000010

RESPONSA-
BILIDAD
CIVIL

ZURICH

Producto : Resp. Civil Comprensiva
División : Líneas Personales y PYMES
Segmento : 145 Commercial - Servicios
Oficina : Agencia Córdoba
Moneda : Dólares EEUU

y cajeros de la red Banelco y Link, es: 30707820248000

Condiciones Particulares

Póliza : 16 - 25163
Endoso : 1
Vigencia : Desde : el 15 de Julio de 2025
Hasta : el 15 de Julio de 2026
a las 12 Hrs(medio día) del lugar de su expedición

Documento : Endoso de Modificación
Solicitud : 78360442
Fecha Emisión : 31 de Julio de 2025

La Compañía se obliga a cumplir la prestación convenida de acuerdo a las estipulaciones y límites expresados en este contrato.
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución/Proveído N° 109862
Integran esta póliza las Condiciones Generales Uniformes, las Condiciones Generales y demás cláusulas que se incluyen en el índice anexo a estas Condiciones Particulares.
AVISO IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 Ley de Seguros N° 17.418).-
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 4324-6810. Los datos de los responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.zurich.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Asegura a	**Con domicilio en**
NET LOG S A CUIT 30-70782024-8 IVA Responsable Inscripto	San Clemente Nro. 1324 5105/Villa Allende, Córdoba

Organizador : 010556 Bds Srl Asesores de Seguros
Matrícula : 0000001436

Productor : 009356 Blanco Jorge Ignacio
Matrícula : 0000072076

Cláusulas de la Poliza: 14/016

ASEGURADO ADICIONAL
Queda entendido y convenido que se considera ASEGURADO ADICIONAL a (*) , pero siempre y solamente con respecto a las actividades del ASEGURADO declarado en la presente póliza.
.
SUBROGACION:
Queda entendido y convenido que la Compañía renuncia a los derechos de subrogación contra (*) y contra cualquier compañía subsidiaria y/o afiliada y/o cualquier compañía asociada a (*) por propiedad o dirección en caso de que cualquiera de ellos resultara civilmente responsable.
NO MODIFICACION, NO ANULACION SIN AVISO PREVIO
Las modificaciones a la presente póliza que impliquen disminución de suma asegurada o acotamiento de riesgos cubiertos, su rescisión, cesión, transferencia, sólo serán oponibles a (*) previa notificación fehaciente con 30 días de anticipación al inicio de vigencia del endoso correspondiente o de la fecha en que opere la rescisión.

Fabio Rossi
Gerente General Zurich Argentina

G. Adq.: 0,00

La obligación de notificación previa a (*) prevista en el párrafo precedente no será de aplicación en los casos de suspensión de cobertura, caducidad o anulación por mora o falta de pago del premio
.
El Asegurado se obliga a notificar, dentro de los 30 días de emisión de la presente, el domicilio, persona y/u dependencia adonde debe dirigirse la notificación. Caso contrario esta cláusula carecerá de validez.
(*) A favor de:
- PHOENIX GLOBAL RESOURCES PLC - CUIT 30-71649453-1
- CAPEX S.A. - CUIT 30-62982706-0
- PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-69554247-6.
- HATTRICK ENERGY SAS - CUIT 30-71585746-0
- SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A. - CUIT 30-55361314-7
- SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. - CUIT 30-59053574-1
- TECPETROL S.A. - CUIT 30-59266547-2
- Compañías Asociadas Petroleras SA - CUIT 30-56853139-2
- Eg Wind SA - CUIT 30-71572339-1
- Hychico SA - CUIT 30-70983613-3
- Petrominera Chubut SE - CUIT 30-99928434-1
- Alpha Lithium Argentina SA - CUIT 30-71714260-4
- Alpha Minerals SA - CUIT 30-71692718-7
- Alpha Puna SA - CUIT 30-71803053-2
- Tech Energy Lithium SA - CUIT 30-71725068-7
- Petrolera el Trebol SA CUIT 30-70503777-5

CUIP: 0228108099000000000000000000160025163000000000001153070782024 87-10000072076200000014360300 39

Producto : Resp. Civil Comprensiva
División : Líneas Personales y PYMES
Segmento : 145 Commercial - Servicios
Oficina : Agencia Córdoba
Moneda : Dólares EEUU

INDICE DE CLAUSULAS

14/016 Responsabilidad Civil Cruzada.

14/016 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

Se deja expresa constancia que el Asegurador se obliga a mantener indemne a los ASEGURADOS por cuanto deban a otro ASEGURADO bajo esta póliza en razón de un riesgo cubierto.
Queda entendido y convenido que la presente cláusula no modifica los límites de cobertura pactados en la presente póliza, los que se mantienen únicos e invariables, independientemente de la cantidad de ASEGURADOS.